



Salta, 29 SEP 2021

RESOLUCIÓN N° 231

Expediente N° 14189/21

VISTO las presentes actuaciones realizadas por la Dra. Norma B. MORAGA, Profesora Responsable de la cátedra Química General, en la que solicita se aplique sanción disciplinaria para el Sr. José Ernesto MEDINA, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, manifestando el dudoso proceder en el desarrollo del Tercer Parcial de la materia, y posterior reunión llevada a cabo con los docentes de la cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1024/21 la Dra. Norma B. MORAGA informa la situación planteada por los docentes integrantes de la cátedra, Lic. Adrian SALFITY, Dra. Sofía ZACUR, Lic. María V. GÜIZZO e Ing. María A. APARICIO, con respecto a irregularidades en el proceder del estudiante de Ingeniería Electromecánica José Ernesto MEDINA, L.U. N° 314585.

Que la Resolución FI N° 534-HCD-2008 y Modificatorias, aprueba el Reglamento de Faltas Disciplinarias de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, en su Artículo 14° reza "... si el Decano considera que la falta es pasible de una sanción superior a TREINTA (30) días designará UN (1) Instructor (Decreto 467/99 artículo 6). El mismo debe ser un profesional letrado de la Facultad.", designando a tal efecto a la Abogada Griselda Liliana ROYANO.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustanciar sumario al estudiante de Ingeniería Electromecánica José Ernesto MEDINA, L.U. N° 314585, D.N.I. N° 42080083, alumno regular de la carrera,



Expediente N° 14189/21

domiciliado en Dpto. 48, Piso 1, Unidad 45, Barrio Ciudad del Milagro Salta Capital, por las causales explicitadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Designar Instructor Sumariante de conformidad al artículo 14 de la Resolución FI N° 534-HCD-2008 y Modificatorias, a la Abogada Griselda Liliana ROYANO, docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Abogada Griselda Liliana ROYANO a la Responsable de cátedra Dra. Norma B. MORAGA, a los docentes involucrados Lic. Adrian SALFITY, Dra. Sofía ZACUR, Lic. María V. GÜIZZO e Ing. María A. APARICIO, a la Abogada Griselda Liliana ROYANO, al Departamento Alumnos, al Sr. José Ernesto MEDINA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° 231

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-D-2021.-

Ing. HECTOR PAUL CACADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa